

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 3797

MAT: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIÑA DEL MAR, 20 SET. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; El Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; El Decreto Supremo N° 13 del 13 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a la información pública N° AJ010P 1284 R; recepcionada por la Dirección Región de Valparaíso con fecha 24 de agosto de 2012:

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 24 de agosto de 2012, se recepcionó por la Dirección Regional de Valparaíso, solicitud de acceso a información pública (Ley N° 20.285), por parte de doña **PAULA ANDREA DE LA PAZ ARAYA**, relativa a "solicito foscalizaciones financieras, integrales, al igual que supervisiones y asesorías por parte del E.T.T. Quillota, desde marzo 2010 a junio 2012; de jardín (registro de visitas) VTF 05502003 donde estuve a cargo".

2.- Que, respecto a la solicitud efectuada, ésta se derivó a la Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia de la Institución, mediante Memo Interno N° 49, con fecha 27 de agosto del año en curso.

3.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

4.- Que, en razón de los argumentos expuestos corresponde que esta autoridad se pronuncie sobre la solicitud de acceso a la información pública y consulta ciudadana efectuada por la solicitante:

RESUELVO:

1.- **ENTRIGUÉSE** a la solicitante, los siguientes documentos:

- i. Informe financiero Jardín Infantil Santa Rosa del Huerto de La Calera (3 hojas).
- ii. Informe de fiscalización de fecha 15 de mayo de 2012 (8 hojas).
- iii. Pauta de supervisión técnica de jardín infantil Santa Rosa del Huerto de fecha 16 de diciembre de 2010 (9 hojas)
- iv. Registro de Visita N° 01 de fecha 26 octubre 2011 del jardín infantil Santa Rosa del Huerto (2 hojas)
- v. Registro de supervisión N° 01 de fecha 11 de abril de 2012 del jardín infantil Santa Rosa del Huerto (4 hojas)
- vi. Pauta de supervisión técnica de fecha 12 de mayo de 2011 del jardín infantil Santa Rosa del Huerto (9 hojas).

2.- NOTIFÍQUESE a la solicitante en la forma requerida, haciéndole llegar la documentación referida.

3.- Se hace presente que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 20.285, UD. dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente Acto Administrativo, por la vía que establece el citado cuerpo legal, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAÍSO**

EMM/DML/AAP/asc.-

Distribución:

- Solicitante
- Encargado Nacional Ley 20.285 (Felipe Núñez)
- Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)
- Encargada SIAC V Región
- Unidad Jurídica y Transparencia (2)
- Oficina de Partes